



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

OFICIO N° 072-P-TJCA-2019

Quito, 21 de agosto de 2019

Señores

**Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores
Comisión de la Comunidad Andina**

Presente.-

Asunto: Se complementa información remitida mediante Oficio N° 069-P-TJCA-2019 de fecha 1 de julio de 2019

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes con la finalidad de saludarlos cordialmente y, al mismo tiempo, complementar la información remitida a ustedes mediante Oficio N° 069-P-TJCA-2019 de fecha 1 de julio de 2019.

1. La jubilación patronal como contingencia laboral futura

En el Oficio N° 069-P-TJCA-2019 informé a ustedes sobre la contingencia laboral que significa para el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (en adelante, el **TJCA**) la jubilación patronal prevista en el Código del Trabajo del Ecuador.

Sobre el particular, la empresa Actuarial Consultores Cía. Ltda. ha elaborado recientemente un estudio actuarial respecto de la jubilación patronal y la bonificación por desahucio respecto de los 13 empleados locales del TJCA que se encuentran regidos por la legislación laboral ecuatoriana. Dicho estudio concluye¹ que el monto que el TJCA tendría que pagar en su oportunidad por concepto de jubilación patronal fluctuaría, tomado en consideración a los 13 trabajadores mencionados, entre US\$ 400.603,00 y US\$ 408.255,00. Asimismo, la bonificación por desahucio, cuyo pago es adicional al de la jubilación patronal, fluctuaría entre US\$ 72.062,00 y US\$ 73.026,77.

¹ Se adjunta como Anexo el resumen ejecutivo del estudio actuarial.



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

El presupuesto del TJCA (aprobado el 2008 y vigente hasta la fecha) no contempla la obligación por concepto de jubilación patronal, por lo que este beneficio social constituye una contingencia laboral significativa que el Tribunal tendrá que afrontar en el futuro.

2. Medidas de austeridad adicionales que se vienen implementando

En el Oficio N° 069-P-TJCA-2019 se informó que durante el presente año se vienen realizando los siguientes ahorros:

- a) Ya no se contrata a los abogados consultores, lo que genera un ahorro anual de US\$ 144.000,00.
- b) No se ha incurrido en gastos en la co-organización de los 7 eventos académicos realizados, ni en la edición e impresión del libro publicado, con ocasión de la conmemoración de los 50 años de la Comunidad Andina y los 40 años de creación del TJCA.
- c) Ya no se contrata asesoría legal especializada.
- d) En materia de viajes, si bien en los últimos 3 años el TJCA gastó en viajes un promedio anual de US\$ 53.450,64, en el presente año, y hasta el 31 de julio del 2019, se ha gastado en viajes únicamente la suma de **US\$ 5.168,69**.
- e) Ya no se gasta en agasajos, brindis, almuerzos y cualquier otra actividad de carácter social institucional.

Aunado a lo anterior, se han implementado las siguientes medidas adicionales:

- a) Se ha autorizado a los Magistrados a recibir apoyo *ad honorem* por parte de consultores, asistentes judiciales, pasantes, estancias y visitas académicas.²
- b) Se ha conseguido que el Ministerio de Gobierno del Ecuador³ dote al TJCA de seguridad policial, por lo que a partir del mes de setiembre se contratará el servicio de vigilancia a tiempo parcial, lo que permitirá un ahorro superior a US\$ 1.000,00 mensuales.

² Acta N° 05-A-TJCA-2019-Extraordinaria correspondiente a la sesión administrativa del 21 de febrero de 2019.

³ A partir del 1 de agosto de 2019, el Ministerio del Interior de la República del Ecuador fue reemplazado por el Ministerio de Gobierno.



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

3. Rediseño de la página web institucional del TJCA

Sin que le irroge gastos adicionales a los ya presupuestados por concepto de soporte técnico, se ha rediseñado la página web institucional, consignando en ella la jurisprudencia relevante del TJCA de los últimos años, tanto por tipo de proceso judicial⁴ como por área temática⁵ (se han colgado 188 providencias judiciales); noticias y eventos, los convenios de cooperación interinstitucional celebrados por el TJCA; la normatividad que rige al TJCA y a la Comunidad Andina; las publicaciones; las audiencias públicas; y en el rubro “transparencia” lo siguiente: los estados financieros, los informes anuales de gestión, los informes de presidencia y las actas de sorteo de causas judiciales.

4. El déficit presupuestal del TJCA desde el año 2008 y el gasto real del TJCA durante el primer semestre del 2019

El presupuesto oficial del TJCA vigente desde el año 2008 asciende a US\$ 1'170.667,00. Desde dicho año es posible constatar la existencia de un déficit presupuestal anual que, debido a factores como el desfase producido por la salida de Venezuela de la Comunidad Andina, el incremento de las causas procesales recibidas, el proceso inflacionario en una economía dolarizada como el Ecuador, entre otras razones, se ha incrementado a lo largo del tiempo.

El siguiente cuadro ilustra la evolución del déficit presupuestario del TJCA:

⁴ Acción de nulidad, acción de incumplimiento, interpretación prejudicial, recurso por omisión, demandas laborales y demandas arbitrales.

⁵ Propiedad intelectual, libre competencia, comercio internacional, telecomunicaciones, transporte, tributario, minería ilegal, consumidor y temas procesales.



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Año	Presupuesto (Decisión 680)	Gasto real del TJCA	Déficit anual en US\$
2008	1'170,667.00	1'250,906.20	-80,239.20
2009	1'170,667.00	1'286,561.36	-115,894.36
2010	1'170,667.00	1'355,273.99	-184,606.99
2011	1'170,667.00	1'392,089.97	-221,422.97
2012	1'170,667.00	1'423,900.08	-253,233.08
2013	1'170,667.00	1'434,176.62	-263,509.62
2014	1'170,667.00	1'478,223.03	-307,556.03
2015	1'170,667.00	1'545,705.02	-375,038.02
2016	1'170,667.00	1'747,939.94	-577,272.94
2017	1'170,667.00	1'772,998.72	-602,331.72
2018 ⁶	1'170,667.00	1'767.234,45	-596.567,45

De lo anterior, se podrá apreciar que el déficit presupuestario del TJCA no es un problema de reciente data; al contrario, ha sido un fenómeno constante por más de una década. Desde hace más de 10 años el Tribunal Andino ha gastado por encima de su presupuesto aprobado.

Por otra parte, es pertinente hacer referencia al gasto real anual y el déficit presupuestal de los últimos tres años del TJCA por marcar estos la situación actual y permitir una estimación adecuada y razonable de lo que se proyecta

⁶ Las cifras correspondientes al año 2018 varían mínimamente con relación a lo informado mediante Oficio N° 038-P-TJCA-2019 del 29 de marzo de 2019, debido a que recién el 3 de abril de 2019 fueron entregados los Estados Financieros definitivos correspondientes al ejercicio 2018 por parte de la firma de contadores del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

para finales del año 2019:

Año	Gasto real anual en US\$	Déficit anual en US\$
2016	1'747.939,94	-577.272,94
2017	1'772.998,72	-602.331,72
2018	1'767.234,45	-596.567,45

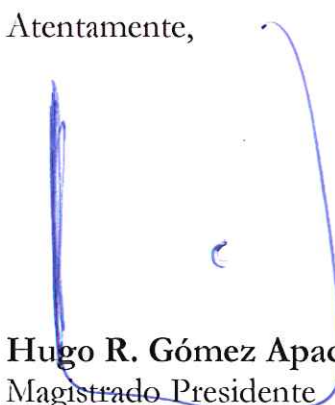
Durante el **primer semestre del 2019**, el gasto real asciende a US\$ 735.656,66 contando los gastos del arrendamiento (alquiler) del local institucional.

Sin contar los gastos del referido alquiler que, como corresponde, vienen siendo reembolsados por la República del Ecuador, el gasto real asciende a US\$ 691.976,66 durante el primer semestre del 2019.

Teniendo en consideración que durante el primer semestre del año 2019 únicamente se ha gastado la suma de **US\$ 691.976,66**, es verosímil afirmar que en el presente año el gasto real del TJCA será significativamente menor al de los últimos 3 años.

Sin otro particular, me despido de ustedes no sin antes reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Hugo R. Gómez Apac
Magistrado Presidente
Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina



Adj. Resumen ejecutivo del estudio actuarial de la Empresa Actuarial Consultores Cía. Ltda.

Resumen Ejecutivo

COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA

Fecha de valoración actuarial:	Está dado por cada empleado
Periodo de utilización:	Al cumplimiento del requisito de jubilación patronal
Pensión mensual mínima:	US\$ 20.00
Pensiones patronales al año:	Doce mensualidades por año, más las pensiones complementarias siguientes:
Decimotercera pensión:	Equivalente a la doceava parte de lo percibido en el año.
Decimocuarta pensión:	Equivalente a un Salario Básico Unificado (SBU); en el 2019 US\$ 394.00.
Método de Financiamiento:	Método de Unidad de Crédito Proyectado.

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Número de trabajadores:	13 trabajadores
Grupo con 10 ≤ TS < 25 años:	5 trabajadores
Grupo con TS < 10 años:	8 trabajadores
Tiempo de servicio promedio:	7.7 años
Tiempo faltante promedio:	17.3 años
Edad promedio:	41 años
Sueldo mensual promedio:	US\$ 690 dólares

HIPÓTESIS ACTUARIALES

Tasa descuento:	8.16% anual
Tasa de incremento salarial C.P.:	1.50% anual
Tasa de incremento salarial L.P.:	1.50% anual
Tasa de rotación:	N/A (cálculo a la obtención del beneficio)

Resumen de Resultados

Concepto	Jubilación Patronal – primer escenario (a)	Jubilación Patronal – segundo escenario (b)	Variación % (a)/(b)
1) Obligación por Beneficios Definidos (OBD) al momento de adquirir el beneficio de Jubilación Patronal de cada empleado	US\$ 408,255 dólares	US\$ 400,603 dólares	2%
2) Obligación por Beneficios Definidos (OBD) al momento de adquirir el beneficio de Desahucio de cada empleado	US\$ 73,027 dólares	US 72,062 dólares	1%



Felipe Aguilar <felipe.aguilar@tribunalandino.org>

Oficio 072-P-TJCA-2019 (Información complementaria al Oficio No. 069-P-TJCA-2019)

3 mensajes

Felipe Aguilar <felipe.aguilar@tribunalandino.org>

22 de agosto de 2019, 11:57

Para: sbayona@mincetur.gob.pe, sastigueta@mincetur.gob.pe

Cco: Hugo <hugo_gomez_apac@yahoo.com>, Hugo Gómez Apac <hugo.gomez@tribunalandino.org>

Señora economista
Diana Bayona Matsuda
Viceministra de Comercio Exterior y Turismo
República del Perú

De mi consideración,

A tiempo de saludarle, me permito remitir, para su conocimiento, el Oficio No. 072-P-TJCA-2019 suscrito por el Presidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Magistrado Hugo Gómez Apac.

Atentamente,

Luis Felipe Aguilar Feijoó


Secretario del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

Calle Portete E 11-27 y Gregorio Munga zona El Batán

Quito - Ecuador

(+593) 2 - 3801980 Ext. (5001)

www.tribunalandino.org.ec

 **Oficio N° 072-P-TJCA-2019.pdf**
3185K

Silvia Angela Astigueta Faggiani <sastigueta@mincetur.gob.pe>

22 de agosto de 2019, 12:39

Para: Felipe Aguilar <felipe.aguilar@tribunalandino.org>

Buenas tardes Sr. Aguilar, confirmo recepción del Oficio 072-P-TJCA-2019. Hacemos conocimiento de Vice Ministra Bayona.

Atentamente,

Silvia A. Astigueta Faggiani

Secretaría Despacho Vice Ministro de

Comercio Exterior

Tlf. 513 6100 anexo 1200 – 513 6118

www.mincetur.gob.pe



No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente.

"La VERDAD es el idioma que el sordo escucha y el ciego mira": Mark Twain"

"LA VERDAD no la buscas, ni con el mano derecha, ni con el mano izquierda:

Porque en los extremos no habita la razón".

LAOZI "TAO TE-CHING" Siglo V A.C.

[El texto citado está oculto]

Felipe Aguilar <felipe.aguilar@tribunalandino.org>
Borrador

4 de septiembre de 2019, 14:36

Luis Felipe Aguilar Feijoó

Secretario del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

Calle Portete E 11-27 y Gregorio Munga zona El Batan

Quito - Ecuador

(+593) 2 - 3801980 Ext. (5001)

www.tribunalandino.org.ec

[El texto citado está oculto]